

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

### **DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL**

En el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Provincial N° 9890, el Plan Educativo Provincial 2015-2019, el Consejo General de Educación profundiza y promueve políticas educativas para garantizar una educación inclusiva y de calidad.

Para ello se han fortalecido distintas líneas de acción a través de las direcciones de nivel:

- Actualización de modelos organizativos y de gestión.
- Revisión curricular y reescritura.
- Mejoría de las condiciones de escolarización.

También a través de Jurado de Concursos y Tribunal de Calificaciones y Disciplina:

- Convocatoria e inscripción on-line y concursos ordinarios de ingreso, reingreso, pase y traslado de cargos de base y de conducción de distintos niveles y modalidades.
- Evaluación y validación de antecedentes para emisión de credenciales de puntaje.
- Concurso extraordinario de antecedentes y oposición para cargos de supervisión de todos los niveles y modalidades.
- Evaluación de antecedentes docentes para listado de evaluadores de consejos de nivel Superior.
- Acciones de asesoramiento y capacitación con referencia a la elaboración de concepto anual profesional.
- Intervención en la etapa resolutoria de los sumarios docentes.

De Secretaría General y Dirección de Recursos Humanos:

- Proyecto de estabilidad laboral para personal administrativo y ordenanzas que cumplen con requisitos al 31.12.2016
- Proyecto salud laboral docente.
- Sistematización de la información y lenguajes digitales en el sistema SAGE

### **POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

a) Para el 2019, las principales políticas que se desean llevar a cabo son:

- Afianzar procesos de implementación de los marcos de la política educativa provincial fortaleciendo y fomentando el trabajo en red con organizaciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para planificar intervenciones intersectoriales.
- Producir documentos de apoyo en las temáticas específicas de cada nivel.
- Consolidar acciones de acompañamiento pedagógico-administrativo a las instituciones educativas.
- Solicitar rendiciones a quienes reciben aportes estatales.
- Fortalecer acciones desde políticas transversales en temas sensibles como capacitación en RCP (Reanimación Cardiopulmonar), en educación ambiental, educación vial, prevención de adicciones, educación sexual integral, feria de ciencias, derechos humanos y otras acciones indispensables para promover la igualdad educativa.
- Promover políticas de inclusión afianzando la educación domiciliaria, hospitalaria, educación física y deportes, educación artística y musical.
- Continuidad de los concursos docentes con el trabajo conjunto de asociaciones gremiales y capacitación a través de los Institutos de nivel Superior.
- Fortalecimiento de las estrategias para el acompañamiento de las trayectorias escolares a través de asistencias técnicas, encuentros de formación y jornadas de trabajo.
- Garantizar el ingreso, permanencia y egreso de la población escolar en distintos niveles y modalidades evitando el abandono y la deserción escolar a través de políticas de inclusión: extensión de jornada en escuelas primarias, seguimiento y apoyo escolar en escuelas secundarias, transformación multimedial y sistémica con proyectos innovadores, continuidad del Plan Fines y semipresenciales de adultos para terminalidad de estudios.
- Continuidad en el proyecto de salud laboral docente a través de contratos de obra de médicos auditores en los

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

(Viene de página anterior)

distintos departamentos para un mejor seguimiento.

- Continuidad en el sistema de seguridad en edificios escolares (matafuegos, rampas, baños para discapacitados).
- Continuidad en la implementación de relojes digitales.
- Avanzar con referencia a la conectividad de las instituciones escolares.
- Continuidad en el pase a planta permanente de administrativos y ordenanzas hasta diciembre 2017.
- La implementación de nuevas escuelas de jornada extendida.

b) Las razones o motivos que justifican la implementación de las políticas enumeradas en el punto anterior son:

- Responder integralmente a problemáticas socio-educativas.
- Generar un soporte teórico para equipos directivos y docentes.
- Promover la Igualdad Educativa.
- Posibilitar la integración de alumnos con capacidades diferentes.
- Permitir un mejor control del presentismo docente.

c) Las acciones tendientes a mejorar la eficiencia operativa de la organización son:

- Agilizar el análisis, tratamiento y resolución de expedientes a fin de solucionar la morosidad de los procesos administrativos.
- Continuidad en la unificación de información del sistema educativo en el sistema SAGE.
- Avanzar en la informatización y despapelización del organismo.

### **INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

Los principales resultados esperados de las políticas presupuestarias enunciadas son:

- La inversión en sistemas de seguridad edilicia evitará juicios en contra del Estado.
- La continuidad e inversión en informatización, unificación de la información, conectividad, despapelización, asegura un sistema administrativamente organizado en vistas a la modernización del Estado.
- Administración racional de los recursos en cuanto a cargos y horas existentes para dar respuesta a las demandas educativas.
- La instalación de relojes digitales en las instituciones educativas, y los contratos de obra de médicos auditores en el control del ausentismo docente, redundará en una baja del mismo.